

**RECOMENDACIONES FRENTE AL TOPILLO CAMPESINO (OCTUBRE 2013)**

El programa de vigilancia de riesgos asociados a topillo campesino, que rutinariamente ejecuta la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aconseja establecer medidas preventivas en distintas zonas de la Comunidad Autónoma. Se plantea, en colaboración con los agricultores, acometer tareas de modificación del hábitat adecuado para la proliferación del topillo, mediante limpieza de la cubierta vegetal en sus vías de dispersión habituales (cunetas, linderos, regatos...). Esta estrategia pierde efectividad si no se acompaña con la aplicación paralela de medidas en las parcelas de cultivo adyacentes, con el objetivo de reducir la probabilidad de que el topillo encuentre en las proximidades zonas que le proporcionen alimento y protección frente a sus depredadores, reduciendo por tanto la probabilidad de colonización y supervivencia. En los casos en que sea factible, la principal labor a ser realizada en las parcelas por los agricultores, pasa por la remoción del terreno a la mayor profundidad posible, con el objetivo de eliminar la cubierta vegetal y provocar la rotura física de colonias que pudieran haber comenzado a establecerse en el interior.

Asimismo, en esta época del año, los agricultores deben considerar una serie de recomendaciones básicas para contribuir en la prevención de riesgos para sus cultivos:

1. Vigilar sus cultivos y plantaciones, así como las masas forestales y el medio natural próximos a sus parcelas, notificando a la Administración toda aparición o sospecha de topillos (en los Servicios Territoriales de Agricultura provinciales, Secciones Agrarias comarcales, Unidades de Desarrollo Agrario o en el teléfono de recepción de avisos del ITACyL, 983317417)
2. Realizar laboreo en las parcelas agrícolas que implique remoción del terreno, especialmente en los casos en los que se observe presencia de huras y colonias en el interior de las parcelas, repitiendo la operación siempre que sea necesario hasta el momento de la siembra.
3. En el caso de parcelas en las que habitualmente se realicen prácticas de siembra directa, considerar el uso de un descompactador o un chisel, que contribuirá a destruir galerías y madrigueras minimizando el impacto sobre la estructura y perfil del suelo.
4. En el caso de parcelas establecidas de alfalfa, pastos, forrajes y otros cultivos herbáceos perennes o plurianuales, una vez que se le haya dado el último corte y en el caso de observar un número importante de colonias de topillo, considerar un pase somero de grada, que destruya las galerías y huras superficiales. En el caso de presencia aislada de colonias, o en número bajo, aplicar las recomendaciones 9 y 16.
5. En el caso de parcelas establecidas de alfalfa, pastos, forrajes y otros cultivos herbáceos perennes o plurianuales, se deben realizar los últimos cortes previos al invierno dejando la menor longitud posible de cubierta vegetal, lo más superficial posible, con el objetivo de reducir el alimento disponible y reducir la protección frente a depredadores.
6. Controlar y eliminar mecánicamente, mediante limpieza con cuchilla, motoniveladora o desbroce, la cubierta vegetal herbácea, respetando escrupulosamente cualquier vegetación arbustiva y/o arbórea presente, en los lugares que son reservorio de las poblaciones y que pudieran poner en peligro a los cultivos (cunetas y lindes entre parcelas).



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería

7. En los casos de cunetas y lindes con cubierta vegetal escasa o de porte muy bajo, donde se observe presencia de topillo, o en sus proximidades, o en cunetas y lindes donde se haya aplicado previamente la recomendación 6, mantenerlas desnudas por medios mecánicos o mediante la aplicación de herbicida, hasta que los cultivos adyacentes estén instaurados y en desarrollo.
8. En el caso de parcelas con dotación de riego en las que se observe colonización de topillo, considerar la viabilidad de provocar un anegamiento total temporal.
9. En los casos en los que en el interior de las parcelas ya sembradas se observen colonias puntuales de topillo, considerar su inundación mediante el apoyo de la cuba con una manguera, o bien su destrucción de forma manual mediante azada o con la ayuda de un apero que provoque la remoción del suelo, hundiéndolo sólo en las zonas donde se observen las colonias.
10. En los casos de parcelas de regadío, especialmente de alfalfas, retirar los tubos de riego cuando no sean necesarios.
11. Retrasar al máximo las siembras en función de lo que permita el cultivo y la variedad del mismo considerada, en aquellas zonas en que se observe actividad de topillo campesino.
12. Mantener vigilada una franja de 5-10 metros, en los límites de aquellas parcelas cultivadas en cuyas lindes, cunetas, arroyos o parcelas colindantes se observe presencia de topillo campesino, o se estime riesgo de presencia futura. Si el riesgo es alto, considerar dejar esa franja de 5-10 metros sin sembrar, manteniéndola de forma constante libre de vegetación. Si se observa colonización en dicha franja, practicar la remoción de tierra en ella.
13. Facilitar e intensificar el pastoreo en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.
14. Eliminar acúmulos de piedras y demás elementos próximos a las parcelas que pudieran servir de cobijo al topillo, así como restos y residuos de cosecha o de podas.
15. Potenciar la actividad de los depredadores de topillo (rapaces, comadrejas, zorros, cigüeñas, etc.), mediante el mero respeto a los mismos y sus camadas, la erradicación de prácticas que pudieran afectarles, y el también respeto y potenciación de aquellos elementos paisajísticos (árboles, postes, señales, casas nido en la zona, etc) que pudieran ayudarles como proporción de guarida, en sus actividades reproductivas y de cría, o en sus oteos y campeos en la búsqueda de presas.
16. Colocar posaderos temporales, como por ejemplo estacas de aproximadamente 1,5 metros de altura clavadas en el terreno, en las lindes, cunetas y arroyos adyacentes a las parcelas de cultivo, así como en el interior de aquellas parcelas (especial atención al cultivo de alfalfa) en las que pudiera observarse presencia de colonias de topillo, situando los posaderos en sus proximidades.